

LAS RECOMENDACIONES DE MELBOURNE – RECOMENDACIONES GENERALES DE LA CONFERENCIA

Declaración realizada por la Comisión del Codex Alimentarius
(reunión de los días 10 y 11 de noviembre de 1999)

La Conferencia de la FAO sobre Comercio internacional de alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, reunida en Melbourne (Australia) del 11 al 15 de octubre de 1999, señaló a la atención de los gobiernos Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial del Comercio, las siguientes recomendaciones generales:

1. La Conferencia expresó su satisfacción por la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y su pleno apoyo a la dirección actual de los trabajos de la Comisión. La Conferencia subrayó en particular la importancia de la labor de la Comisión de proporcionar normas, directrices y otras recomendaciones sobre la protección de la salud del consumidor y la facilitación del comercio e instó a los gobiernos Miembros a que aumenten sus contribuciones y la participación en sus trabajos.
2. La Conferencia subrayó la importancia de la protección de la salud del consumidor en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius e instó a la OMS a que ponga mayor empeño en su labor e intensifique su participación en relación con la Comisión del Codex Alimentarius. La Conferencia instó también a la FAO y a la OMS a que revisen su actual relación en virtud del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias con miras a establecer un arreglo más equitativo.
3. La Conferencia instó a los países a que se adhieran al Código de Ética para el comercio internacional de alimentos para velar por que los productos alimenticios exportados a los países en desarrollo cumplan los requisitos nacionales o internacionales.
4. La Conferencia reafirmó también su compromiso con las Declaraciones de Principios relativos a la función de la ciencia en el proceso de toma de decisiones del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores y con las Declaraciones de Principios relativos a la función de evaluación de riesgos para la inocuidad de los alimentos.
5. La Conferencia instó a todas las partes a que reconozcan que la precaución ha sido y debe seguir siendo un elemento esencial del análisis de los riesgos en la formulación de normas nacionales e internacionales y convino en que la Comisión del Codex Alimentarius era el foro más apropiado para discutir esta cuestión.

6. Los gobiernos deberían reconocer claramente la función de los consumidores y productores y de sus órganos representativos en el desarrollo de normas alimentarias nacionales e internacionales para mejorar la transparencia y engendrar un compromiso. De igual forma, deberían realizarse esfuerzos para establecer estructuras consultivas nacionales para el Codex Alimentarius que incluyan la participación de todas las partes interesadas.

7. Para que se pongan a disposición recursos suficientes para aplicar sistemas efectivos de control alimentario, los países en desarrollo tienen que darse cuenta urgentemente de las ventajas económicas y sanitarias de esos sistemas en los niveles político y normativo más altos del país. Al ejecutar los trabajos del Codex, la FAO, la OMS y los organismos de financiación deberían prestar una atención prioritaria a las necesidades especiales de los países en desarrollo, como la infraestructura, los recursos, las capacidades técnicas y jurídicas, al estudiar y elaborar textos del Codex.

8. Los países deberían aceptar el desafío de reforzar las capacidades y posibilidades de sus sistemas nacionales de regulación alimentaria consagrando más recursos, mejorando los sistemas de la tecnología de la información y participando más activamente en las reuniones de los comités y comisiones técnicos pertinentes que tratan de cuestiones de regulación de los alimentos.

9. Los gobiernos y los países Miembros deberían adoptar todas las medidas necesarias para aplicar las normas del Codex a todos los alimentos importados, exportados y que han sido producidos y son objeto de comercio dentro del país.

10. La FAO, la OMS, los organismos gubernamentales y la industria deberían realizar mayores esfuerzos por conocer las legítimas preocupaciones de los consumidores sobre inocuidad y calidad de los alimentos y responder a las mismas, y por velar por que la comunicación relacionada con los alimentos sea un proceso en dos direcciones respetuoso e interactivo.

11. La Conferencia recomendó que los gobiernos Miembros apoyen las investigaciones pertinentes sobre inocuidad de los alimentos, amplíen los sistemas de vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos e informen al respecto; aumenten la coordinación y cooperación en las investigaciones para que los datos sobre análisis de los riesgos sean aceptados con carácter más universal; y aporten datos nacionales a los sistemas internacionales de datos básicos. Se debería apoyar a los institutos de investigación competentes de los países en desarrollo para contribuir a este esfuerzo.

12. Los gobiernos Miembros, la FAO y la OMS deberían adoptar políticas totalmente compatibles con la necesidad de un proceso de evaluación de los riesgos independiente y transparente, en particular en relación con la selección de los expertos científicos, los procedimientos de trabajo y la aplicación más rigurosa de las exigencias que imponen los intereses opuestos. La FAO y la OMS deberían proporcionar también recursos suficientes a los órganos de expertos para que la determinación de los riesgos continúe garantizando la confianza y la competencia en las evaluaciones de los expertos.

13. La OMS y la FAO deberían establecer un órgano internacional de expertos semejante al JECFA y la JMPR que proporcione apoyo en la evaluación de los riesgos microbiológicos a la FAO, la OMS y otros órganos.

14. La Conferencia apoyo los esfuerzos realizados por la FAO y la OMS para estudiar las estrategias para recoger información de todas las regiones del mundo acerca de las necesidades, percepciones, creencias y motivaciones de los consumidores en relación con la alimentación, la nutrición y la inocuidad de los alimentos con objeto de considerar la función que el etiquetado de los alimentos y otros medios de comunicación pueden desempeñar a la hora de abordar esos asuntos.

15. La FAO, la OMS, la OMC y otras organizaciones internacionales interesadas, en cooperación con los organismos de financiación y otros donantes apropiados, deberían aumentar su apoyo técnico a los países en desarrollo para reforzar sus sistemas de seguridad y control de la calidad e inocuidad alimentarias de forma que puedan participar activamente en el comercio internacional de alimentos a partir del año 2000.
